



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Acción Popular
Radicado	88-001-33-33-001-2010-00014-00
Demandante	Remo Areiza Taylor
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Otros
Auto de Sustanciación No.	0363-22

Visto el informe secretarial que antecede, a petición de parte, se hace necesario fijar fecha para verificar el cumplimiento del fallo de acción popular proferido al interior del proceso de la referencia.

Se advierte a las entidades demandadas que, antes de la celebración de la audiencia de comité de verificación, deberán allegar los correspondientes informes que demuestren los avances realizados respecto al fallo dictado dentro de este expediente.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: Fíjese fecha y hora para llevar a cabo comité para verificar el cumplimiento del fallo de acción popular proferido al interior del proceso de la referencia, para el día **veinticuatro (24) de junio de 2022 a 9:00 a.m.**, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se advierte a las entidades demandadas que, antes de la celebración de la audiencia de comité de verificación, deberán allegar los correspondientes informes que demuestren los avances realizados respecto al fallo dictado en el expediente de la referencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(FIRMA ELECTRÓNICA)
RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ**